ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2478 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°237 de fecha 26.08.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8º, Letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A **Nelson Soto Herrera Rut:** [redacted] **domiciliado** [redacted] por un monto de $200.000 Más Impuesto, por contratacion como Doble de Jorge Gonzalez. Nelson Soto realiza un show profesional interpretando a Jorge Gonzalez además fue finalista del programa Yo Soy perteneciente al canal Chilevision. Se Adjunta cotización correspondiente.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, por presentación como Doble de Jorge Gonzalez, en el Teatro Municipal de Requinoa, el 30 de Agosto de 2019 a las 20:00 horas. Se concluyó contratar al proveedor **Sr. Nelson Soto Herrera Rut:** [redacted] **domiciliado** [redacted] **por un monto de $200.000 Más Impuesto.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LSO/bpb.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura
Archivo.-